

RAISBECK, LARA, RODRÍGUEZ & RUEDA

Miembros de la Firma

BAKER & MCKENZIE

Avenida 82 No. 10-62

Teléfono: (57-1) 63

Bogotá, D.C. COL

www.bakernet.co

office.bogota@bakernet.com

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 00000000000000000000

Fecha (AMD): 2003-12-03 14:35:30

Trámite: 000 PATENTES O 002 PRESENTAL 4.1 PRESENTAL

Dependencia: 0001 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Ref.: Solicitud colombiana de Patente No. 00016950

Solicitante: JJCT ENTERPRICES, INC.

SUSTITUCIÓN DE PODER

CARLOS R. OLARTE, mayor y vecino de Bogotá. D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad de la referencia, respetuosamente me permito manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido por la mencionada sociedad en el doctor **ALVARO CORREA ORDOÑEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 79.143.366 de Usaquén y con la Tarjeta Profesional número 20.281, para que sea él quien en adelante, asuma el trámite de la presente solicitud.

El apoderado sustituto queda con las mismas facultades del principal.

Atentamente,



CARLOS R OLARTE

C.C. No. 79.782.747 de Bogotá

T. P. No. 74.295 del Consejo Superior de la Judicatura

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Y PRESENTACION PERSONAL

Ante el Notario Once del Circuito de Santafé de
Bogotá, compareció Carlos R.

Clante

Quién exhibió la C.C. No. 99.82.787

expedida en Bogotá T.P. 74295

y declaró que la firma y huella que aparecen en
el presente memorial son suyas y que el conte-
nido del mismo es cierto.

Memorial dirigido a interesado

16 JUL 2003

Santafé de Bogotá, D.C.

[Handwritten signature]



Firma del Declarante

HUELLA

Autorizó la anterior Diligencia

NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No **00-16950**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **527**, DE
FECHA **30 DE ABRIL DE 2003**, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY
EXPIRA EL **29 DE JULIO DE 2003**..

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____ **X** _____

Bogotá D.C., Octubre de 2003

190

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 0-16950

EDICTO No. 17838

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió **Resolución No. 31273 de 31-OCT-2003**. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Alvaro Correa Ordóñez, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de JJCT Enterprises, Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

31 OCT. 2003

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIME RUBIO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 12-NOV-2003
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 17838

Este edicto se desfija hoy 26-NOV-2003 a las cinco (5:00 p.m.)